

## 1. FICHA TÉCNICA

---

CURSO ACADÉMICO: 2019-2020

ASIGNATURA: Derecho Internacional Público

PROFESOR(ES): Profa. Dra. Dña. Sonia Hernández Pradas

CURSO: 2 TPO: OB

CÓDIGO: 019803394

CRÉDITOS ECTS: 6,0

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FACULTAD O ESCUELA: Área de Derecho y Empresa

TITULACIÓN:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 13/10/2019 18:11:06

## 2. DATOS GENERALES

---

### OBJETIVOS GENERALES

#### Teóricos

---

1. Contribución, desde esta rama del saber, a la búsqueda de la verdad por parte del alumno.
2. Conocimiento, por parte del alumno, de las normas e instituciones que rigen las relaciones internacionales.
3. Comprensión, por parte del alumno, de los procesos de elaboración de las normas internacionales, el funcionamiento del sistema internacional y el papel de sus diferentes sujetos y actores.
4. Concienciación, por parte del alumno, de la creciente importancia del Derecho Internacional en un mundo en proceso de globalización e interdependencia.
5. Descubrimiento, por parte del alumno, de los valores e intereses esenciales que fundamentan el Derecho Internacional y que deben ser protegidos por las normas jurídicas internacionales.

#### Prácticos

---

1. Que el alumno sea capaz de resolver casos prácticos en los que pueda aplicar los conocimientos teóricos aprendidos a situaciones concretas de la realidad internacional.
2. Que el alumno sepa obtener y analizar la información relevante del Derecho Internacional y sus fuentes, las Organizaciones Internacionales, la doctrina y la actualidad internacional, utilizando los recursos existentes en internet, los manuales y revistas internacionales.
3. Que el alumno se haga preguntas y desarrolle una actitud crítica y comprometida con los problemas que afectan a la humanidad, proponiendo soluciones a los nuevos retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad internacional.
4. Que el alumno sea capaz de defender los intereses esenciales de la Comunidad Internacional apoyándose en argumentos jurídicos y en los valores fundamentales del Derecho Internacional.
5. Que el alumno domine el lenguaje jurídico internacional y la terminología básica de esta disciplina en lengua inglesa.

### COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

#### 1. GENÉRICAS

1. Capacidad de análisis crítico de la realidad jurídico-política.
2. Capacidad de obtención de información e investigación.

3. Comprensión y manejo del lenguaje y textos jurídicos.
4. Capacidad de trabajo en equipo y negociación.
5. Capacidad de intervención y participación oral.
6. Capacidad de redacción de informes.

## 2. ESPECÍFICAS

1. Descubrimiento de los valores supremos e intereses esenciales que fundamentan el Derecho Internacional y capacidad para defenderlos.
2. Identificación de los sujetos internacionales y valoración de su participación en la esfera internacional actual.
3. Capacidad para comprender el papel primordial del Estado en las relaciones internacionales y de conocer con precisión las competencias derivadas de su soberanía.
4. Capacidad para entender los procesos de creación de normas de Derecho Internacional y de su alcance obligatorio.
5. Capacidad para comprender e interpretar documentos jurídicos internacionales (tratados internacionales, resoluciones de organizaciones internacionales, sentencias del Tribunal Internacional de Justicia, etc).
6. Conocimiento de las consecuencias del incumplimiento de las normas internacionales y de los medios de aplicación del Derecho Internacional.
7. Desarrollo de una actitud creativa y positiva para proponer soluciones y cambios frente a los nuevos retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad internacional.
8. Capacidad para utilizar los recursos existentes en internet para la obtención de información y documentación internacional (web de las Naciones Unidas, revistas electrónicas internacionales, prensa de actualidad internacional, ..).
9. Capacidad para elaborar un trabajo de investigación sobre un tema monográfico del Derecho Internacional aplicando los conocimientos adquiridos y manejando adecuadamente las fuentes de información propias de esta disciplina.
10. Dominio la terminología jurídica internacional básica en lengua inglesa.

## 3. TRANSVERSALES

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

## CONTENIDOS DEL PROGRAMA

### PARTE I. ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNACIONAL

#### TEMA 1. EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO COMO ORDENAMIENTO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.

1. Concepto y fundamento del Derecho Internacional Público.
2. Evolución de la Sociedad Internacional y de su ordenamiento jurídico.
3. Estructura y caracteres de la Sociedad Internacional.
4. Contenido y funciones del Derecho Internacional Público.
5. La Sociedad Internacional y sus miembros: los sujetos del Derecho Internacional.

#### TEMA 2. EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. Principios rectores del estatuto internacional del Estado.

2. Elementos constitutivos del Estado.
3. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos.
4. La inmunidad del Estado.
5. Sucesión de Estados.

TEMA 3. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

1. Las Organizaciones Internacionales: nociones generales.
2. La Organización de las Naciones Unidas: antecedentes.
3. La Carta de las Naciones Unidas.
4. Propósitos y principios de las Naciones Unidas.
5. Estructura orgánica.

**PARTE II. DINÁMICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES**

TEMA 4. LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES: FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. Enumeración, Primacía y derogación de fuentes del Derecho Internacional.
2. Los Principios generales del Derecho.
3. Los medios auxiliares: la Jurisprudencia internacional y la doctrina científica.
4. Los actos unilaterales de los Estados.
5. Los actos normativos de las organizaciones internacionales.

TEMA 5. LAS NORMAS CONSUECUDINARIAS.

1. Importancia de la costumbre en el Derecho Internacional.
2. Concepto y elementos de la costumbre.
3. Clases de costumbre.
4. La prueba de la costumbre.
5. Interacción entre costumbre y otras fuentes del Derecho Internacional.

TEMA 6. LAS NORMAS CONVENCIONALES: EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

1. Concepto y clases de tratados.
2. Proceso de elaboración de los tratados internacionales.
3. Entrada en vigor y efectos de los tratados.
4. Nulidad, suspensión y terminación.
5. Enmienda y modificación.

TEMA 7. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. La integración del Derecho Internacional en el Derecho interno.
2. El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional.
3. El control internacional.
4. Medios de arreglo pacífico de controversias internacionales.
5. Medidas de aplicación forzosa del DI.

**PARTE III. FUNCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL**

TEMA 8. LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES.

1. Concepto y funciones de la diplomacia.
2. La diplomacia directa: órganos centrales del Estado.
3. Privilegios e inmunidades diplomáticos.
4. La Misión diplomática y las Oficinas consulares.
5. Nuevas formas de diplomacia: diplomacia ad hoc y diplomacia multilateral.

TEMA 9. LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTADOS.

1. Competencias del Estado sobre su territorio y espacio aéreo.
2. Régimen jurídico de los espacios marítimos y de otros espacios de interés internacional.
3. Las competencias personales de los Estados. Nacionalidad y extranjería en el DI.
4. Protección diplomática.
5. Derecho de asilo y protección de los refugiados.

TEMA 10. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE INTERESES FUNDAMENTALES PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

1. La protección internacional de los Derechos Humanos.

2. El Derecho Internacional Económico.
  3. La protección internacional del medio ambiente.
  4. La regulación del uso de la fuerza y el mantenimiento de la paz.
- Página 4
5. El Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados.

#### BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

##### ● MANUALES BÁSICOS:

- DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Vol I, Tecnos, Madrid 2018.
- PASTOR RIDRUEJO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid 2018.

##### ● MANUALES COMPLEMENTARIOS:

- CARRILLO SALCEDO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid 1999.
- CASANOVAS Y LA ROSA, O.; RODRIGO, A.J., Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 2017.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C., Introducción al Derecho Internacional Público (Adaptado al EES), Tecnos, Madrid 2011.
- MARIÑO MENENDEZ, F.M., Derecho internacional público. Parte General, Editorial Trotta, Madrid 2005.
- REMIRO BROTONS, A., Derecho Internacional, Tirant Lo Blanch, 2007.
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: Lecciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 2006.
- SHAW, M.N., International Law, Cambridge University Press, 2017.

##### ● COMPILACIONES DE LEGISLACIÓN INTERNACIONAL QUE SE RECOMIENDAN:

- GONZÁLEZ CAMPOS, J. y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid 2011.
- TORRES UGENA, N., *Textos normativos de Derecho Internacional Público*, Civitas, Madrid 2012.
- UNITED NATIONS, *International Law Handbook. Collection of Instruments*, United Nations, New York, 2017.

##### ● REVISTAS PERIÓDICAS:

- Revista Española de Derecho Internacional, Madrid desde 1949.
- Revue Générale de Droit International Public, París desde 1894.
- American Journal of International Law, Washington desde 1906.
- British Yearbook of International Law, London desde 1920.

##### ● RECURSOS EN INTERNET:

<http://www.un.org> (Organización de las Naciones Unidas)

<https://unyearbook.un.org/> (material de referencia que describe detalladamente las actividades de la Organización de Naciones Unidas por períodos anuales).

<http://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx> (Órganos de control creados en virtud de tratados de derechos humanos, acceso directo a los informes de los Estados)

<http://www.ohchr.org/EN/countries/ENACARegion/Pages/ESIndex.aspx> (Derechos Humanos por países. Información sobre el estado de ratificación de tratados de derechos humanos y participación en procedimientos de control por países)

[http://spinternet.ohchr.org/\\_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Lang=Sp](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Lang=Sp)  
(Procedimientos de control del Consejo de Derechos Humanos por países).

[http://spinternet.ohchr.org/\\_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&Lang=Sp](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&Lang=Sp)  
(Procedimientos de control del Consejo de Derechos Humanos por temas).

<http://www.spainun.org/> (Oficina de información de la Representación permanente de España en las Naciones Unidas)

<http://www.icj-cij.org> (Corte Internacional de Justicia)

<https://www.icc-cpi.int/> (Corte Penal Internacional)

<http://www.gksoft.com/govt/en> (página que accede a todas las páginas web oficiales de todos los gobiernos y sus ministerios)

<http://www.maec.es> (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)

<http://www.ieee.es/> (Instituto Español de Estudios Estratégicos)

<http://www.idi-iil.org/en/publications-par-categorie/rapports/> (Instituto de Derecho Internacional). Sus informes y resoluciones son públicos y tienen mucho prestigio en el ámbito internacional.

<http://www.cicr.org> (Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)

<http://www.politicaexterior.com> (Revista de Política Exterior)

<http://www.realinstitutoelcano.org/> (Real Instituto Elcano, información, artículos de opinión y trabajos de investigación, sobre temas de actualidad internacional)

<http://www.ejil.org/> (European Journal of International Law)

<https://academic.oup.com/jicj> (Journal of International Criminal Justice)

<https://www.asil.org/insights> (Revista de la American Society of International Law)

<http://droits-fondamentaux.u-paris2.fr/> (Revista Electrónica del Centro de Investigación sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Universidad de París)

<http://leuropedeslibertes.u-strasbg.fr/> (Revista l'Actualité des Droits de l'Homme. Publicada por el Instituto de Altos Estudios Europeos (IHEE) de la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo.

<http://cjl.uchicago.edu> (Revista Chicago Journal of International Law de la Universidad de Chicago)

<http://www.yjil.yale.edu/> (Yale Journal of International Law)

<http://www.monde-diplomatique.fr> (Publicación mensual de información y análisis de la actualidad internacional)

#### METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología docente de la asignatura de Derecho Internacional Público está orientada a la consecución de los objetivos de la misma, eligiendo las herramientas metodológicas que permitan desarrollar las competencias que debe adquirir el alumno en esta disciplina.

La asignatura se desarrollará alternando clases teóricas, - en las que se expondrán los conocimientos básicos del Derecho Internacional Público y que el alumno deberá ampliar con la bibliografía facilitada por el profesor -, con clases prácticas en las que deberá aplicar y trabajar los conocimientos adquiridos.

Esta metodología se desarrollará a través de clases magistrales, resolución de casos prácticos, debates dirigidos, análisis y comentarios de textos, redacción de informes, proyección de vídeos, simulaciones, y exposición y defensa de trabajos de investigación. Las actividades a realizar podrán tener carácter presencial o no presencial, individual o grupal, y obligatorio o voluntario.

El profesor ofrecerá a los alumnos tutorías individuales o de grupo, para resolver dudas, ampliar explicaciones, guiar la elaboración

de trabajos y orientar a los alumnos en la planificación del estudio y aprovechamiento óptimo de la asignatura.

#### CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Los conocimientos adquiridos por el alumno y su aprovechamiento de la asignatura se reflejarán a través de un sistema de evaluación integrado por una evaluación continua de las actividades prácticas, pruebas escritas u orales, redacción de informes y análisis de textos jurídicos, trabajos individuales y en grupo, participación y actitud en clase, así como un examen final de la asignatura en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en el que quedarán reflejados de manera objetiva, tanto la asimilación de los conceptos teóricos por parte del alumno, como su capacidad de aplicarlos en la práctica. En este sistema, la evaluación de la nota final de cada alumno se llevará a cabo conforme a los siguientes porcentajes:

- Evaluación continua: 40%
  - Asistencia, actitud y participación en clase: 10%.
  - Trabajos de investigación, actividades prácticas, pruebas cortas, redacción de informes, ...: 30%
- Examen final: 60%

Criterios de evaluación:

1. Se exige un mínimo de 5/10 en la nota del examen final y de la evaluación continua respectivamente, para que esta calificación haga media con el resto.
2. La asistencia a clase es obligatoria. Las ausencias deberán ser debidamente justificadas por el alumno.
3. Las actividades prácticas de carácter presencial y obligatorio deberán ser entregadas por el alumno al finalizar la clase, no pudiendo ser presentadas en otro momento posterior. Si el alumno estaba ausente en la fecha de la realización de la actividad, deberá justificar la falta para poder recuperarla.
4. En los trabajos de investigación se tendrán en cuenta, de manera especial, los siguientes criterios de evaluación: la originalidad y adecuación del tema a los contenidos de la asignatura, el análisis de los aspectos concretos que, en su caso, proponga el profesor en relación con el tema elegido, la estructura y el itinerario de investigación seguido, la bibliografía, los recursos y la documentación consultados, la presentación y la redacción del texto, las aportaciones personales de los alumnos reflejadas en las conclusiones finales, y la exposición oral individual obligatoria del trabajo.
5. La Matrícula de Honor es un reconocimiento de la excelencia. Se concede únicamente a estudiantes que se distinguen notablemente del resto de sus compañeros por el interés y esfuerzo demostrados durante el curso, su actitud en clase y las calificaciones obtenidas en todas las evaluaciones realizadas. La decisión de conceder Matrícula de Honor corresponde al profesor.

#### MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO
Presentaciones Powerpoint
Vídeos
Internet
Web de la asignatura en Villanueva
Correo interno de Villanueva
Apuntes
Lecturas complementarias
Legislación y documentación internacional
Modelos y ejemplos de la práctica internacional

